

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 1 de 37

FECHA: Duitama, mayo 22 de 2026
DE: Secretaría de tránsito y Transporte.
PARA: Secretaria General-Oficina de Contratación

En desarrollo de lo señalado en el Capítulo Séptimo, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, mediante el cual se reglamenta la contratación de Mínima Cuantía, esta Secretaría pone a su consideración los estudios previos simplificados para el Suministro de dotación con destino al cuerpo técnico operativo de tránsito.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Con la presente contratación, se estaría dando cumplimiento a lo establecido en el plan de desarrollo vigente, el cual se enmarca dentro del proyecto de inversión municipal y se encuentra registrado de acuerdo con la normatividad vigente el "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO VIGENVIA2026-2027, PARA LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA" Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad, dando cumplimiento a lo establecido en la presente contratación y de acuerdo a lo establecido en el plan de desarrollo vigente, el cual se enmarca dentro del Acuerdo N°022 del 15 de septiembre de 2025, por medio del cual se adopta el plan de desarrollo territorial del municipio "DUITAMA NUESTRA PRIORIDAD 2025-2027"; de la estructura del componente estratégico así: LÍNEA ESTRATÉGICA: Eje Estratégico: 3. Desarrollo Económico con Infraestructura y movilidad. Sector: 3.3. TRANSPORTE programa 3.3.4. Prestación de servicio de transporte público de pasajeros; 3.3.5. Seguridad de Transporte OBJETIVOS: "Modernizar y optimizar el sistema de transporte público de pasajeros a través de la reestructuración de rutas, la promoción de la intermodalidad y la implementación de planes de seguridad y sostenibilidad, con el fin de mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del servicio para la ciudadanía"; "Mejorar la seguridad vial y la eficiencia de transporte en el municipio, mediante de la modernización de la infraestructura, la implementación de tecnologías de monitoreo y control, la capacitación y sensibilización de los actores viales, y en fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa de la Secretaria de Tránsito.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Duitama, a través de la Secretaría de tránsito y transporte debe propender por establecer y mantener las condiciones físicas, jurídicas y sociales que aseguren niveles óptimos de movilidad y seguridad vial, como de su administración, control y vigilancia de la prestación del servicio público de transporte municipal colectivo, individual y mixto y ejercer los permanentes controles de seguridad vial y el control del 100% del transporte municipal, acorde con el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

El Municipio de Duitama cuenta dentro de la planta de personal, nivel central con Agentes de Tránsito que de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad vigente tienen derecho a la entrega de dotación, motivo por el cual a través de la Secretaria de Tránsito se debe gestionar y dar cumplimiento para la entrega de las dotaciones establecidas por la norma, es decir, a aquellos funcionarios cuya remuneración mensual corresponda hasta dos veces el salario mínimo legal y se entregarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2885 de 2013.

De igual forma la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, regulan el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

A su vez el artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 Art. 7º contiene la obligación a cargo del empleador de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

Los funcionarios a los cuales se debe entregar la dotación son como sigue:

ADMINISTRACION CENTRAL	
CARGOS	NUMERO DE FUNCIONARIOS
AGENTES DE TRANSITO	6
Total	6

De acuerdo con el objeto, la modalidad de selección que procede es contratación por Mínima Cuantía, ya que es una modalidad de selección en función de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

SITUACION DESEADA:

La situación deseada es contar con la dotación para ser entregada a los funcionarios que por disposición legal tienen derecho.

Por lo tanto, el Municipio de Duitama requiere adelantar el proceso de Mínima Cuantía, para contratar con personas o empresas el SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. Objeto:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO.

2.2. Identificación con el clasificador de bienes y servicios:

GRUPO		E	PRODUCTOS DE USO FINAL				
	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	PRODUCTO	
53	Ropa, maletas y productos de aseo personal	5310	Ropa	531027	Uniformes	53102710	Uniformes Corporativos
46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461815	Ropa de seguridad	46181500	Ropa de seguridad
46	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	4618	Seguridad y protección personal	461816	Calzado de protección	46181612	Botas militares

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES:

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 3 de 37

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
<u>1</u>	Camisa corbata: (Tela la fayette original waffle o gofre) Color azul celeste, dos bolsillos delanteros con tapa y botón, cuello con botón, pasadores para presillas.	12
<u>2</u>	Cami-buzo: (Tela la fayette original) con escudo de Duitama en el frente y por la parte trasera (número de agente) No cosidos sino con la técnica de adhesión de telas o al calor. Escudos en cada uno de los brazos (escudo agente de tránsito, escudo de Colombia). Manga larga en color azul turquí, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con reflectivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con reflectivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.	18
<u>3</u>	Pantalón especificaciones Tipo Táctico: Dos bolsillos delanteros, dos traseros y a los laterales, (Tela la fayette original waffle o gofre) sin el logo escrito tránsito en el bolsillo, con refuerzo entrepierna.	18
<u>4</u>	Botas (botines): media caña. (Imitación Tipo Brahma – Under armour)	18 PARES
<u>5</u>	Chaqueta : especificaciones para el frio, con bolsillos internos y laterales (celular), cremalleras laterales, bolsillos externos pecho, frente; (Tela la fayette)(colores por definir) con escudo de Duitama en el frente y por la parte trasera (número de agente) No cosidos sino con la técnica de adhesión de telas o al calor. Manga larga en color azul turquí para el trabajo nocturno y temporada de invierno, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con refractivo color azul de 1500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales incluye el dorso con refractivo color azul de 1.500 candelas, cuello alto, con cierre y adhesivo.	12
<u>6</u>	Chaleco: (Táctico imitación Policía) color azul de 1.500 candelas, fondo color azul, ribetes laterales con refractivo color amarillo limón de 1.500 candelas, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte	12

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 4 de 37

	posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito.	
<u>7</u>	Reata negra (hebilla metálica): Este cinturón táctico militar masculino está hecho de nylon 1000D de alta resistencia. Toda la banda táctica pesada tiene una carga máxima de hasta 1100 libras/500 kg. Longitud del cinturón táctico: 49 pulgadas/ 125 cm, ancho: 1.5 pulgadas/ 3.8 cm, se ajusta a cintura de 28 a 44 pulgadas.	12
<u>8</u>	Porta comparendera: (Con reflectivo verde) Bolsillos frontales, laterales e interiores material impermeable color negro.	12
<u>9</u>	Corbata: color azul, material tela o seda.	18
<u>10</u>	Gorra: (Tela la fayette original waffle o gofre) Color Azul bordada en hilo con las palabras tránsito, con broche metálico.	18
<u>11</u>	Impermeable: Color azul turquí, en la parte delantera el logo y nombre del organismo de tránsito, en la parte posterior el código del agente con la palabra agente de tránsito, con dos bandas laterales a la altura de las muñecas con refractivo color amarillo de 1.500 candelas de tres centímetros (3 cm) de ancho, el pantalón con dos bandas laterales a la altura de los tobillos en refractivo color azul de 1.500 candelas, con cierre y adhesivo.	6
<u>12</u>	Brazaletes: En material impermeable con el escudo del municipio de Duitama con las palabras de Policía Judicial	12
<u>13</u>	Presillas bordadas: (Tela Galleta o tela waffle o gofre)	12 PARES
<u>14</u>	Guantes media caña reflectivos: , Elemento de protección manual en cuero o sintético de caña larga con ajuste en la muñeca, compuestos por materiales gruesos y membrana impermeable, con refractivo.	6 PARES

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 5 de 37

3.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1. El Contratista deberá cumplir con el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, atendiendo las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás requisitos habilitantes y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos hará parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del presente contrato.
3. Mantener vigentes y actualizadas las garantías de conformidad con lo previsto en el estudio previo y presente contrato. Para tal efecto, suscrita el acta de inicio, si procede deberá ajustar la vigencia de la garantía, así como en el evento de efectuarse prórrogas, adiciones o suspensiones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
5. Suscribir el Acta de inicio y acta de liquidación del contrato, así como las modificaciones que hubiere lugar.
6. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
7. Asumir los gastos e impuestos, tasas y contribuciones, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
9. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato, de las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribir.
11. El Contratista no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía.
12. Mantener informado al supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo.
13. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.
14. Con la suscripción del contrato EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas aplicables a la materia

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 6 de 37

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas, con destino al cuerpo técnico operativo de Tránsito y Transporte de Duitama – Boyacá, en la selección de Mínima Cuantía, la oferta presentada, las adendas y el contrato que se suscribe.
2. Presentar en el plazo establecido en las condiciones y términos de la selección de Mínima Cuantía y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos para suscribir el acta de iniciación del contrato.
3. El contratista garantizará que en la ejecución del contrato realizará la entrega de los bienes y/o productos contratados en cumplimiento de las condiciones técnicas y materiales solicitados.
4. Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los productos por un término mínimo de TRES (03) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía, dicho cambio deberá realizarse en un término no mayor a TRES (3) DÍAS desde el recibo de la solicitud por parte del supervisor.
5. Entregar los bienes objeto del contrato, de acuerdo con las características técnicas contenidas en la oferta presentada, en perfectas condiciones y dentro del plazo pactado.
6. Garantizar la calidad de los bienes dados en venta.
7. Realizar la toma y el registro del tallaje a cada uno de los funcionarios que tienen derecho a recibir la dotación, las cuales deben ser acordes al tallaje estándar nacional.
8. Para la escogencia de telas, diseños y colores el contratista deberá traer las muestras físicas de los trajes y prendas propuestas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para cada prenda. Los modelos escogidos se dejará en consignación en el Almacén Municipal a fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista una vez sean entregadas las dotaciones correspondientes a cada funcionario.
9. Confeccionar las dotaciones de acuerdo a los diseños, telas y colores según lo acordado en la reunión de escogencia previa al inicio de la confección, entre el contratista y el supervisor.
10. Cambiar el bien o los bienes, del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumpla con la característica requerida o cuando haya lugar a defectos de fabricación o de diseño de estos, a solicitud del supervisor del contrato.
11. Prestar el mejor servicio de confección y calidad en la elaboración del vestuario, según especificaciones.
12. Informar de inmediato al supervisor cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el normal cumplimiento del contrato.
13. Asumir bajo su propio costo los desplazamientos generados como consecuencia de la sobre medida de prendas, cambio etc.
14. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
15. Rendir y elaborar los informes y conceptos, de estudios y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato.
16. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Duitama a través del supervisor del contrato.
17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
18. Radicar las facturas por los suministros ejecutados dentro de los plazos convenidos, conceptos y demás trabajos que se le soliciten
19. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
20. Cumplir con las obligaciones laborales con el personal contratado en la ejecución del suministro.
21. Cumplir con los aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley durante toda la etapa de ejecución y liquidación del contrato.
22. Acoger las directrices definidas por el supervisor del contrato.
23. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos, que afecten lo estipulado en los estudios previos objeto del contrato de selección de Mínima Cuantía de la naturaleza del objeto contractual.
24. Las demás que por ley correspondan.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 7 de 37

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las pólizas, que en debida forma constituya el Contratista para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al CONTRATISTA la información y los elementos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

3.2 REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURIDICA: Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

☐ **PARA PERSONA NATURAL:**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el proponente.
- Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría persona natural), vigentes.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría persona natural), vigentes.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Persona Natural.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural.
- Registro Único Tributario (RUT). Vigente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Libreta Militar
- Certificado de afiliación o recibo de pago de salud y pensión, vigentes.
- Certificado de cámara de comercio 2026.
- Aportar certificado REDAM.

☐ **PARA PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta, firmada en original por el representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes Fiscales (emitidos por la Contraloría representante legal y/o jurídica), vigentes.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios (emitidos por la Procuraduría representante legal y/o jurídica), vigentes.
- Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica vigente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal de la entidad.
- Libreta Militar
- Certificado de existencia y representación legal 2026, expedido por la Cámara de Comercio no menor a treinta (30) días de expedición.
- Certificado de aportes a parafiscales.
- Aportar certificado REDAM.
- Certificado de avance de la implementación del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo, expedido por la ARL o por el profesional encargado del Sistema de Gestión y Salud en el trabajo.

TÉCNICOS:

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0 Página 8 de 37

- El proponente deberá presentar certificación donde garantice que, en la ejecución del contrato realizará la entrega de los bienes y/o productos contratados en cumplimiento de las condiciones técnicas y materiales solicitados.
- El proponente deberá presentar carta de compromiso, donde se garantice que una vez salga favorecido o aceptado para ejecutar el contrato, se compromete a presentar dentro del tiempo establecido o los términos convenidos en el contrato, las respectivas muestras de cada uno de los elementos, a fin de efectuar la inspección visual y verificar si éstos cumplen los requisitos generales y de calidad definidos en las especificaciones solicitadas, igualmente a tomar las medidas y tallaje al grupo de agentes de Tránsito de Duitama.

□ CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, además de los enunciados anteriormente, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.

a. Carta de presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Podrán suscribir la propuesta las personas naturales o jurídicas en sus diferentes tipos de asociación cuya actividad registrada en la Cámara de Comercio, esté directamente relacionada con el objeto de la invitación.

Se elaborará de acuerdo al modelo suministrado en la invitación pública, debidamente firmado por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona Jurídica por el Representante Legal o la persona debidamente facultada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios la carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante Legal y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.

Nota 1:

Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 2:

En ningún caso, el Municipio de Duitama, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, ni aquellas propuestas enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, ni las presentadas por correo electrónico. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por la plataforma SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

b. Documento de constitución de Consorcios o Uniones temporales

El proponente deberá acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes. Estos aspectos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y sus responsabilidades de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993, e indicando que su duración será como mínimo la exigida en esta invitación.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar las actas de las respectivas juntas directivas, juntas de socios o asambleas de accionistas, según los casos, mediante las cuales autoricen a los representantes legales a presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal. Esta autorización debe ser previa a la presentación de la propuesta.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 9 de 37

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de ejecución del presente contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo de vigencia o duración del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tiene un término mínimo de duración de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo del contrato o de la vigencia o duración del mismo.

c. Fotocopia de la cédula

El proponente o su Representante Legal (según su condición de persona natural o jurídica) y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar la fotocopia de la cédula legible.

d. Certificado de Existencia y Representación Legal

El proponente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si se trata de personas naturales deberán acreditar su inscripción en el Registro Mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, no debiendo tener fecha de expedición mayor a treinta (30 días) calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

El certificado acreditará que el objeto social o actividad económica de la persona natural o jurídica se encuentra directamente relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el Representante Legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor propuesto.

f. Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003, el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cesantías, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa en donde conste que se encuentra a paz y salvo a la fecha de cierre por los anteriores conceptos, suscrita por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de acuerdo a las normas vigentes, según el caso. El Municipio considerará que el proponente se encuentra al día en estas obligaciones si existe acuerdo de pago con la correspondiente entidad, siempre que el mismo se esté cumpliendo en la oportunidad debida. El Municipio se reserva el derecho a verificar la información contenida en la certificación.

g. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

h. Certificación sobre antecedentes Fiscales

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 10 de 37

El proponente debe anexar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento.

El presente documento deberá corresponder al último boletín publicado por la Contraloría General de la República el cual se debe encontrar vigente.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

El proponente debe anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas el representante legal y la empresa individualmente el presente documento el cual se debe encontrar vigente.

j. Certificado De Antecedentes Judiciales.

El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

k. Certificado de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de medidas Correctivas (Vigente)

El proponente debe anexar el Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía nacional. En caso de los proponentes plurales este documento tendrá que ser adjuntado por cada uno de los integrantes y por el representante legal cual sea persona distinta a los integrantes. Para personas jurídicas únicamente el del representante legal. Todo ello de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

l. Registro Único Tributario (RUT)

El oferente deberá anexar una copia legible del NIT o Registro Único Tributario de la persona natural, persona jurídica. En caso de Consorcio o unión temporal de cada uno de los integrantes deberá aportar el presente documento.

m. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El Oferente deberá presentar este certificado en virtud de lo establecido en la Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

n. Capacidad técnica y operativa. Certificación de aceptación y cumplimiento de especificaciones.

El representante legal del Proponente, o la persona natural deberá certificar de un lado que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el Municipio de Duitama, del otro que cuenta con el personal idóneo para la ejecución del contrato.

La aceptación de las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien, se acreditan mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual se acepta y se obliga al cumplimiento de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en el presente documento de los estudios previos.

o. CERTIFICADO DE SGSST*

El proponente aportará certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciado y suscrito por el responsable de la implementación del SG-SST en su organización, o la ARL bajo los estándares mínimos vigencia 2026.

p. Libreta militar

Se adjuntará fotocopia de la libreta militar de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica cuando legalmente aplique.

q. Acreditación Mipyme nacional

En caso de que el proponente ostente la calidad de Mipyme nacional, el mismo deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial exigido por la ley, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes expedida por la Junta Central de Contadores
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 11 de 37

legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, adjuntando Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3.3 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado hasta dos (2) contratos con entidad pública y/o privada cuya suma sea igual o superior al de la presente invitación, y que tenga relación directa con el objeto. El proponente acreditará la experiencia mínima, adjuntando copia de contratos y acta de liquidación y/o con certificación suscrita por el funcionario competente de la respectiva entidad.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

PARÁGRAFO 1: La entidad adjudicará el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

REQUISITOS MÍNIMOS GENERALES QUE DEBEN CONTENER LAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES.

En caso de requerir certificaciones, estas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- 1. Nombre o razón social del contratante y contratista, dirección y teléfonos.
- 2. Número, objeto y valor del contrato.
- 3. Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato o su plazo de ejecución (día, mes, año).
- 4. Porcentaje de ejecución.
- 5. Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte del CONTRATANTE.

3.7 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA GANADORA:

Por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto se procederá a la verificación y evaluación de las propuestas.

Los proponentes deberán estructurar la propuesta aportando la documentación en el mismo orden en que se indica, la cual solo se verificará en el oferente que presente el precio más bajo, por parte del evaluador designado por el ordenador del gasto, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso

de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presente el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

El municipio, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los presentes estudios previos.

4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 "Factores de desempate" contenidos en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y el Decreto Reglamentario 1860 del 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACION
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	-La condición de <u>Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 -según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, <u>Las situaciones de violencia</u> que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 13 de 37

términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - <u>La condición de Mujer Cabeza de Familia</u> y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 14 de 37

	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYVES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y Representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: a) Ser jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente Ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, quer más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por	Se acredita con la certificación o constancia en donde se evidencie que es egresado del Sistema de Protección del ICBF de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ley.

ciento (25%) de una persona que acredite ser egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota los documentos para la acreditación de los factores de desempate deben allegarse con la propuesta.

PARÁGRAFO PRIMERO los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año para los casos de Constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de Constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO el gobierno nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos que concurren dos o más de los factores aquí previstos.

5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Serán rechazadas y eliminadas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos: (Ver descripción en la Invitación).

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

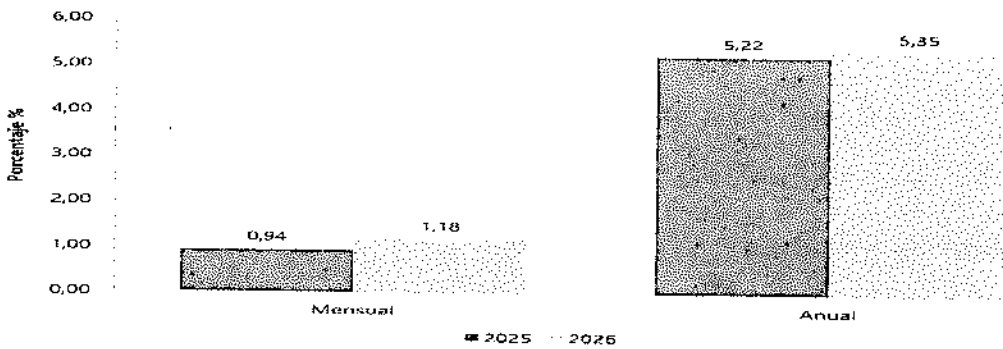
Para establecer el presupuesto de la presente convocatoria se procedió a realizar estudio de mercados por medio de 2 cotizaciones, las cuales se adjuntan al presente estudio. Del análisis respectivo se estimó el siguiente costo: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$39.879.399).

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Economía colombiana.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2026**

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2025 - 2026



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, 2026

Índice de Precios al Consumidor.

De acuerdo con el DANE, en enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%)., como se indica en la siguiente ilustración:

En la siguiente tabla, se muestra el comportamiento de cada una de las divisiones de gasto en relación con la variación año corrido.

IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO

Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35
Bienes y servicios diversos	5,39	2,90	0,15	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	0,95
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	0,04

En cuanto a la variación anual % y contribución, De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 2,9 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 1,0 puntos porcentuales a la variación total.

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado,
según actividad manufacturera Total Nacional enero
- diciembre 2025 enero – diciembre 2024

Enero – diciembre 2025 / enero – diciembre 2024^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T IND	Total Industria	1,9		1,8		0,5	
1000	Fabricación de otros tipos de productos de plástico	14,3		14,3		13,7	
1400	Confección de prendas de vestir	3,8		3,2		1,6	
2100	Fabricación de aceites y derivados petrolíferos y gases a base de petróleo	4,5		3,6		3,2	
2500	Elaboración de otros productos alimenticios	3,8		3,9		0,2	
3000	Elaboración de productos químicos básicos orgánicos	5,3		12,5		3,3	
3400	Elaboración de productos químicos	6,0		7,4		2,2	
3500	Fabricación de productos químicos inorgánicos	5,3		7,4		3,6	
3600	Fabricación de productos químicos de metales básicos	2,8		1,5		0,3	
4000	Industria extractiva y energía eléctrica	4,1		1,1		3,1	
4500	Construcción y mantenimiento de las partes metálicas y mecánicas	1,6		1,1		4,4	
5000	Industria de la madera	29,9		27,6		3,6	
5500	Industria de muebles, artículos y similares	2,1		9,0		3,3	
6000	Industria de textiles y prendas de vestir	14		1,7		0,5	
6500	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,4		1,5		1,2	
7000	Industria de cerámica	1,4		1,1		1,1	
7500	Fabricación de otros productos de plástico	4,9		1,0		10,4	
8000	Industria de la construcción	1,1		1,1		1,4	
1300	Industria textil y confección de prendas de vestir	1,1		1,1		1,1	
1400	Industria de la confección de prendas de vestir	1,1		1,1		1,1	
1500	Fabricación de productos de plástico	0,3		1,5		2,8	
1600	Fabricación de productos de plástico de uso doméstico	0,1		1,1		3,2	
1700	Fabricación de plástico	0,0		3,0		3,7	
1800	Fabricación de otros productos de plástico	4,1		1,1		1,1	
1900	Industria de la construcción y de la energía eléctrica	6,4		1,0		7,4	
2000	Industria de la construcción y de la energía eléctrica	1,6		1,4		1,1	
1002	Elaboración de cacao, chocolate y productos de cacao	0,6		1,1		3,4	
1400	Industria de la construcción y de la energía eléctrica	2,1		6,4		1,1	
1500	Elaboración de azúcar y productos de azúcar	0,7		6,2		3,1	
2000	Industria de la construcción y de la energía eléctrica	4,9		6,1		1,1	
2500	Fabricación de otros productos de plástico	4,2		11,5		14,9	
3000	Fabricación de otros productos de plástico	1,4		0,5		1,9	
3500	Fabricación de otros productos de plástico	1,6		14,5		4,1	
4000	Industria de la construcción y de la energía eléctrica	1,1		1,1		1,1	
4500	Industria de la construcción y de la energía eléctrica	1,1		1,1		1,1	
5000	Fabricación de productos elaborados de madera	3,2		4,9		1,4	
5500	Fabricación de productos elaborados de madera	4,1		1,1		1,4	
6000	Fabricación de otros productos de plástico	1,1		1,1		1,1	
6500	Fabricación de otros productos de plástico	2,4		1,1		1,1	

Fuente: DANE, marzo 2026.

ANÁLISIS DE DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO DEL DNP.

Anteriormente, el Departamento Nacional de Planeación -DNP- ha suscrito contratos relacionados a la adquisición de la Dotación para los cargos que tienen derecho a ella, entre los cuales se relacionan los siguientes.

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
2025	CENE-076-01-2024-CCE-SNG-AMP-006-2025	Acuerdo marco	DOTACION INTEGRAL / UT ALTEX / INVERSIONES BRT	130605325 - ADQUIRIR DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO A DOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), DURANTE LA VIGENCIA 2025	\$ 111.682.180	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/154454
2024	DNP-1091-2024	Mínima cuantía	D GERARD M G S A S	SGTH-1416 - ADQUIRIR A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES EL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO A DOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), DURANTE LA VIGENCIA 2024 DNP-MC-015-2024	\$ 71.650.750	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6504845
2024	DNP-1249-2024	Mínima cuantía	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	SGTH-1450 - ADQUIRIR A TRAVÉS DE BONOS REDIMIBLES EL SUMINISTRO DE CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO A DOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP), DURANTE LA VIGENCIA 2024-MC-021-2024.	\$ 35.735.700	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6867592
2023	DNP-1813-2023	Mínima cuantía	CARDINN S.A.S	Adquirir a través de bonos redimibles el suministro de dotaciones de calzado y vestidos de labor para los empleados públicos que tienen derecho en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), durante la vigencia 2023.	18,445,200	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4884641
2023	DNP-1814-2023	Mínima cuantía	DGERARD MG SAS	Adquirir a través de bonos redimibles el suministro de dotaciones de calzado y vestidos de labor para los	64,113,600	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4884641

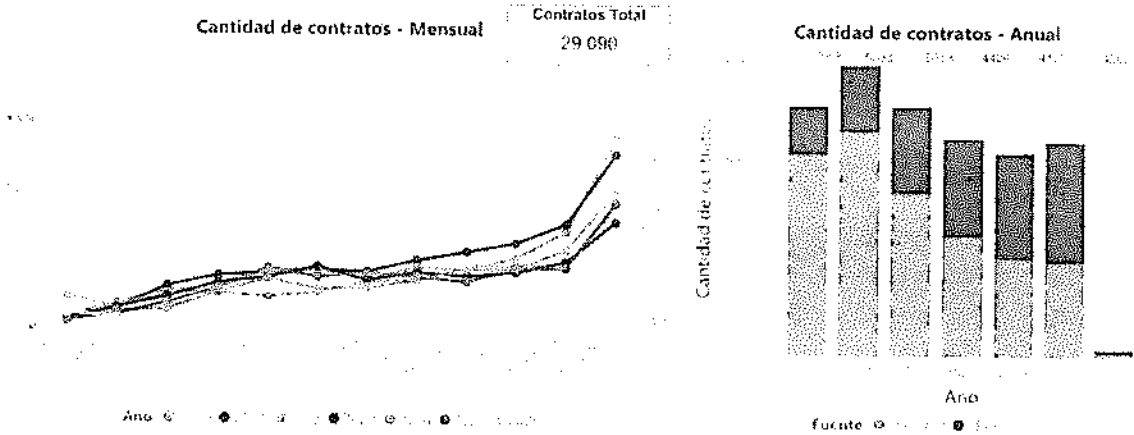
VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
				empleados públicos que tienen derecho en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), durante la vigencia 2023.		tyDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4884641
2022	DNP-021-2022	Mínima cuantía	DGERARD MG SAS	Adquirir el suministro de dotaciones de calzado y vestidos de labor para los servidores públicos que tienen derecho en el Departamento Nacional de Planeación (DNP), durante la vigencia 2022, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas	\$ 84.308.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2963251

2021	DNP-OC-007-2021 (68341)	Acuerdo marco	YUBARTA S.A.S	Adquirir el suministro de dotaciones de calzado y vestidos de labor para los servidores públicos que tienen derecho en el DNP, durante la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas exigidas al tenor del Acuerdo Marco	\$ 74.225.386	Acuerdo marco
2021	DNP-OC-010-2021 (68344)	Acuerdo marco	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	Adquirir el suministro de dotaciones de calzado y vestidos de labor para los servidores públicos que tienen derecho en el DNP, durante la vigencia 2021, de conformidad con lo establecido en las condiciones técnicas exigidas al tenor del Acuerdo Marco	\$ 21.718.805	Acuerdo marco

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Desde la vigencia 2020, año a partir del cual el visualizador de análisis de la demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se han ejecutado un total de 29.090 contratos, siendo el año 2021 con más contratos relacionados a este tipo de servicios, puesto se ejecutaron un total de 5.893 contratos.

Número de contratos – anual.



 <i>República de Colombia</i> <i>Unión Nacional de Colombia</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 21 de 37
NIVEL CENTRAL		

2025	Policia Nacional de Colombia	OC-125321	Adquisición de dotación institucional (prendas y calzado)	Acuerdo Marco de Precios	Comercializador a Arturo Calle S.A.S	\$ 960.000.000	https://community.secop.gov.co
2024	Fiscalía General de la Nación	OC-118452	Suministro de dotación de vestido y calzado	Acuerdo Marco de Precios	Crisalltex S.A.S	\$ 780.000.000	https://community.secop.gov.co
2024	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	OC-117903	Dotación de vestido y calzado de labor	Acuerdo Marco de Precios	Permoda Ltda	\$ 640.000.000	https://community.secop.gov.co
2023	Registraduría Nacional del Estado Civil	OC-109776	Suministro de dotación institucional	Acuerdo Marco de Precios	La Universal de Inversiones Boyacá S.A.S	\$ 520.000.000	https://community.secop.gov.co
2023	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	OC-108654	Dotación para servidores públicos	Acuerdo Marco de Precios	Dgerard MG S.A.S	\$ 495.000.000	https://community.secop.gov.co
2022	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	OC-097541	Suministro de dotación de vestido y calzado	Acuerdo Marco de Precios	Agencia Grupo Brand S.A.S	\$ 430.000.000	https://community.secop.gov.co
2022	Ejército Nacional de Colombia	OC-096887	Dotación de vestuario institucional	Acuerdo Marco de Precios	Alpha BD	\$ 410.000.000	https://community.secop.gov.co
2021	Ministerio del Trabajo	OC-082345	Suministro de dotación de vestido y calzado	Acuerdo Marco de Precios	De Moda S.A.S	\$ 370.000.000	https://community.secop.gov.co

Vigencia	Entidad	Número del contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Contratista	Valor del Contrato	URL Proceso
2025	Ministerio de Defensa Nacional	OC-125874	Suministro de dotación de vestido y calzado para funcionarios	Acuerdo Marco de Precios	Dotación Integral S.A.S	\$ 1.180.000.000	https://community.secop.gov.co

 <i>Capital Cultural de la zona</i>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 22 de 37
NIVEL CENTRAL		

2025	Policía Nacional de Colombia	OC-125321	Adquisición de dotación institucional (prendas y calzado)	Acuerdo Marco de Precios	Comercializadora Arturo Calle S.A.S	\$ 960.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2024	Fiscalía General de la Nación	OC-118452	Suministro de dotación de vestido y calzado	Acuerdo Marco de Precios	Crisalltex S.A.S	\$ 780.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2024	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	OC-117903	Dotación de vestido y calzado de labor	Acuerdo Marco de Precios	Permoda Ltda	\$ 640.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2023	Registraduría Nacional del Estado Civil	OC-109776	Suministro de dotación institucional	Acuerdo Marco de Precios	La Universal de Inversiones Boyacá S.A.S	\$ 520.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2023	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	OC-108654	Dotación para servidores públicos	Acuerdo Marco de Precios	Dgerard MG S.A.S	\$ 495.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2022	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN	OC-097541	Suministro de dotación de vestido y calzado	Acuerdo Marco de Precios	Agencia Grupo Brand S.A.S	\$ 430.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2022	Ejército Nacional de Colombia	OC-096887	Dotación de vestuario institucional	Acuerdo Marco de Precios	Alpha BD	\$ 410.000.000	https://comunidad.op.gov.co
2021	Ministerio del Trabajo	OC-082345	Suministro de dotación de vestido y calzado	Acuerdo Marco de Precios	De Moda S.A.S	\$ 370.000.000	https://comunidad.op.gov.co

Al consultar los contratos similares adelantados por las diferentes Entidades, se puede evidenciar que cada una define las enumeraciones técnicas e ítems a contratar acordes con las necesidades propias determinadas por su misión institucional y necesidades de información.

Cabe resaltar, que los valores son diferentes en cada uno de los procesos dependiendo el número de cargos que tienen derecho a dotación y el tipo de prendas y calzado de acuerdo con las necesidades de cada entidad.

Es importante destacar que la información compartida a través del SECOP proviene de fuentes primarias, es decir, es proporcionada directamente por las entidades gubernamentales responsables de los procesos de compra y contratación pública. La confiabilidad de los datos en el SECOP depende de la precisión y la integridad de la entrada de datos por parte de las entidades estatales.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 23 de 37

Las fuentes primarias de información, en el contexto del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, son los datos originales y directamente recopilados de las transacciones y procesos de contratación realizados por las entidades públicas y sus proveedores dentro de la plataforma. Estas fuentes primarias suelen incluir documentos, registros, formularios y otros tipos de datos generados en el curso de las compras y contrataciones públicas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE LA ENTIDAD.

La demanda corresponde al municipio de Duitama Boyacá, quien en su calidad de entidad territorial y en el marco de sus funciones legales y constitucionales, debe garantizar la adecuada implementación de medidas de gestión del riesgo de desastres, conforme a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes. La necesidad específica que origina la contratación está relacionada con el suministro de elementos necesarios para la dotación y prendas de vestir, en tanto que el municipio debe disponer de un stock suficiente y actualizado de bienes que permitan dar respuesta oportuna a situaciones de necesidad.

Con el fin de conocer la demanda de procesos con características similares desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, a continuación, se presenta un listado de procesos que cumplen con estos requerimientos y los cuales surgen luego de un estudio exhaustivo de la experiencia nacional en procesos similares. El fin es conocer la demanda de éstos por parte de los mercados y de esta forma apropiar el hecho de que efectivamente son procesos ejecutados que listan una serie de oportunidades por medio de las cuales el país puede aprender en su propósito de seguir impulsando proyectos de esta magnitud.

En relación a la oferta que existe en el mercado para la prestación de este tipo de suministro se encontraron los siguientes contratos ejecutados en años anteriores:

Adquisiciones otras Entidades:

Vigencia	2019
Numero de proceso	SA-SI-AMT-00122019
Modalidad de selección	SUBASTA
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES CONSISTENTE DE VESTIDO DE LABOR Y CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TUNJA.
Contratante	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUNJA
Contratista	D GERARD MG SAS
Valor	\$ 249.997.615
Forma de Pago	Tres pagos
Plazo	Hasta el 26 de diciembre de 2019

Adquisiciones por la Entidad:

Vigencia	2019
Número de proceso	SUB-002-2019
Modalidad de selección	Licitación Pública
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL, AGENTES DE TRÁNSITO, TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
Número del contrato	CDS-20190001
Contratante	Municipio de Duitama
Contratista	Marcelo Marcelo García –MG MARCEL SAS
Valor	\$ 249.213.600
Forma de pago	Actas parciales
Plazo	150 Días

Vigencia	2018
Numero de proceso	SUB-004-2018
Modalidad de selección	SUBASTA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 24 de 37

Objeto	Suministro de Dotaciones para servidores públicos de la Administración Municipal del nivel central, agentes de tránsito, trabajadores oficiales y funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas de la Secretaría de Educación.
Número del contrato	CDS-20180001
Contratante	Municipio de Duitama
Contratista	Marcelo Marcelo Garcia –MG MARCEL SAS
Valor	\$252.654.765
Forma de Pago	Actas parciales debidamente aprobadas por las partes
Plazo	90 días a partir de la fecha de suscripción del acta inicial.

Vigencia	2020
Numero de proceso	SUB-006-2020
Modalidad de selección	SUBASTA
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL, AGENTES DE TRANSITO, TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION".
Número del contrato	CDS-20200011
Contratante	Municipio de Duitama
Contratista	Marcelo Garcia –MG MARCEL SAS
Valor	\$212.698.000
Forma de Pago	Actas parciales debidamente aprobadas por las partes
Plazo	63 días a partir de la fecha de suscripción del acta inicial.

Vigencia	2021
Numero de proceso	SUB-007-2022
Modalidad de selección	SUBASTA INVERSA
Contratista	Marcelo Garcia MG MARCEL SAS
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL, AGENTES DE TRÁNSITO, TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCACION.

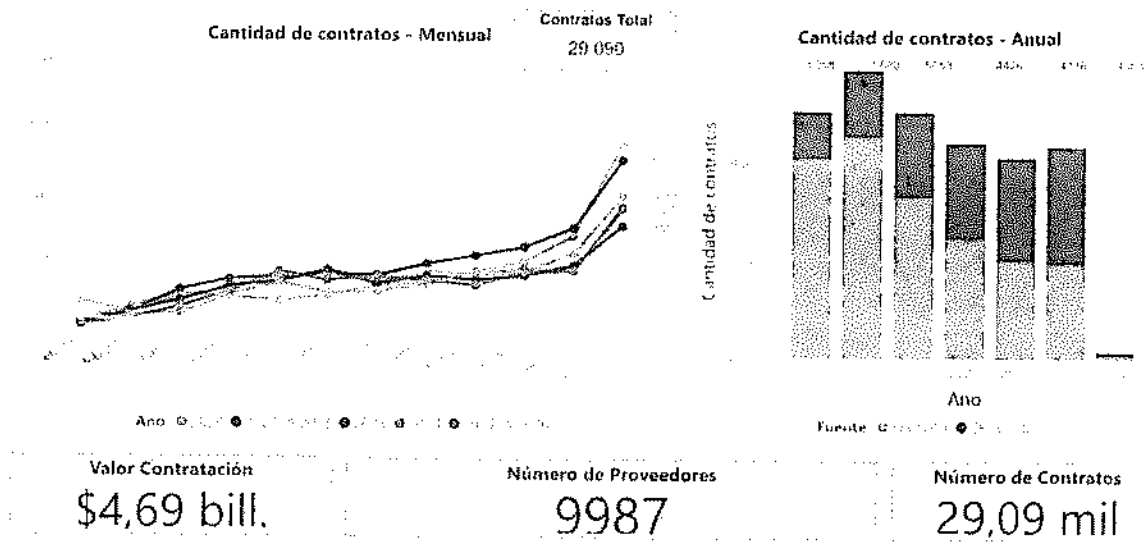
Vigencia	2022
Numero de proceso	SUB-2021001
Modalidad de selección	SUBASTA INVERSA
Contratista	Marcelo Garcia Marcel Glass
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIONES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL, AGENTES DE TRÁNSITO, TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCACION.

Vigencia	2024
Numero de proceso	CONTRATO DE SUMINISTRO No. CMI-2024081
Modalidad de selección	MÍNIMA CUANTÍA
Contratista	REAL BRAND SEGUROS LIMITADA
Objeto	SUMINISTRO DE DOTACIÓN CON DESTINO AL CUERPO TÉCNICO OPERATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE DUITAMA - BOYACÁ.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

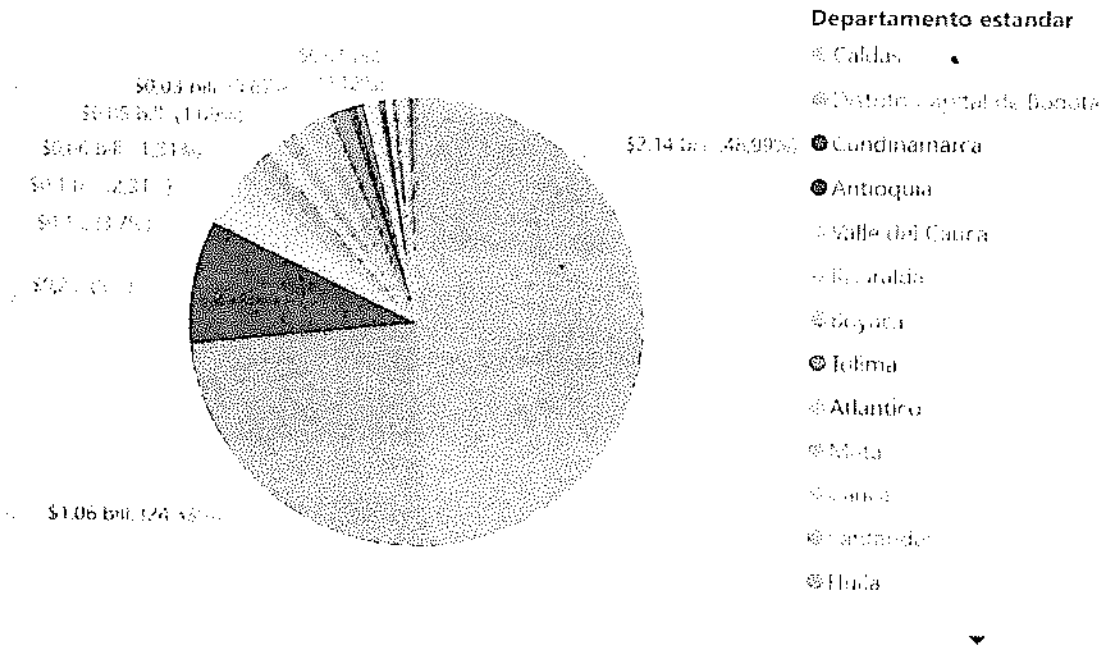
Al realizar la búsqueda a través del visualizador de análisis de la oferta de la ANCP-CCE de los oferentes que han ejecutado objetos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC ya mencionados en la sección anterior, se puede observar que, desde el año 2020, los proveedores han ejecutado 29.090 contratos, por un valor aproximado de \$4.69 billones de pesos.

Contratos por proveedores



Ahora bien, los proveedores con origen en Caldas ejecutaron alrededor de \$2,14 billones de pesos, seguidos por los proveedores con origen en el distrito capital, quienes ejecutaron alrededor de \$1.06 billones de pesos y en tercer lugar se encuentra el Departamento de Cundinamarca con aproximadamente \$0,2 billones de pesos ejecutados.

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores

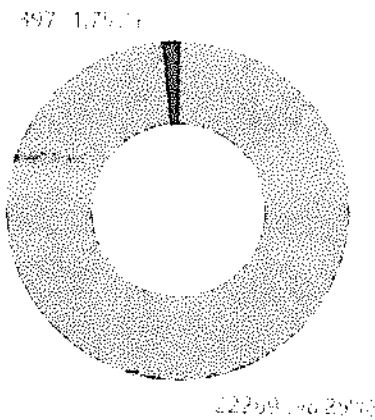


Fuente: Visualizador de análisis de demanda. ANCP-CCE. Consultado el 09 de marzo de 2026

De igual manera, se puede observar que el 98,25% de los contratos fueron ejecutados por proveedores singulares y el 1,75% fueron ejecutados por proveedores que son proponente plural

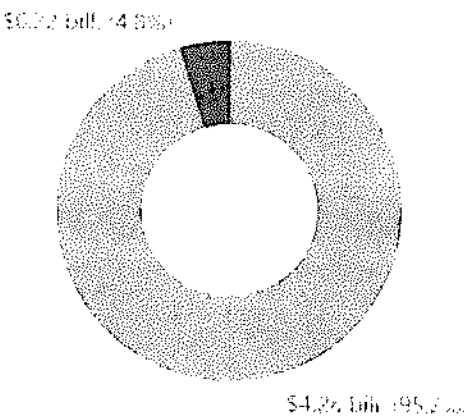
Cantidad de contratos con proponente plural

Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II



Tipo:  No es plural  Proponente plural

Valor de Contratos con proveedor plurales en SECOP II

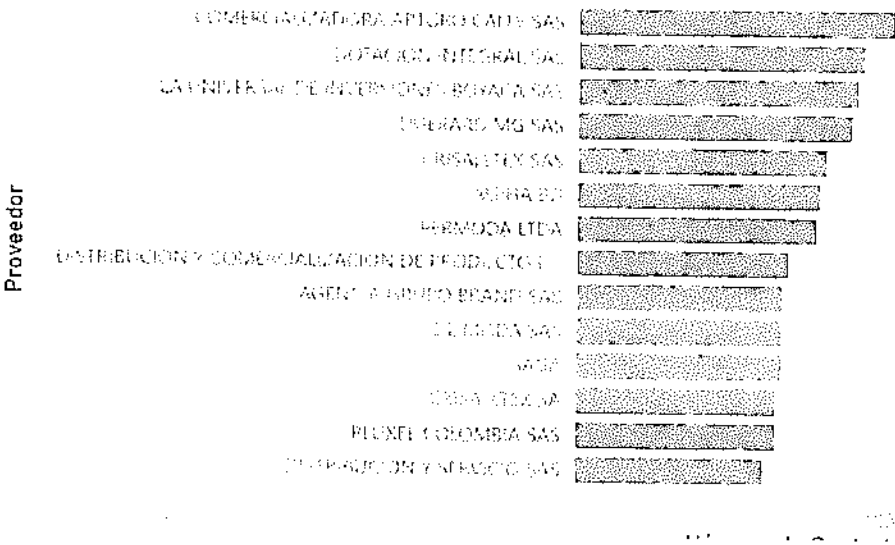


Tipo:  No es plural  Proponente plural

Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 09 de marzo de 2026.

Asi mismo, se puede identificar que los proveedores con un mayor número de contratos adjudicados desde el 2020 a la fecha de hoy, son Comercializadora Arturo Calle SAS con un total de 104 contratos, seguido de Dotación Integral SAS, con un total de 94 contratos, La Universal de Inversiones Boyacá SAS, con un total de 92 contratos y Dgerard MG SAS con un total de 90 contratos.

Número de Contratos por Proveedor



Fuente: Visualizador de análisis de oferta. ANCP-CCE. Consultado el 09 de marzo de 2026.

Potenciales competidores del mercado.

Para establecer los proveedores estratégicos en el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta los códigos **UNSPSC** asociados al suministro de dotación de vestido y calzado de labor, así como la necesidad identificada por la entidad, se realizó la consulta de los proveedores que se encuentran inscritos dentro del **Acuerdo Marco de Precios de Confección y Calzado** administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en dicho instrumento de agregación de demanda, se consideran como **proveedores estratégicos** aquellos que se encuentran adjudicados y habilitados para ofertar los bienes requeridos a través de la plataforma SECOP II, toda vez que cumplen con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras definidas para la operación del acuerdo marco.

En consecuencia, los proveedores estratégicos identificados corresponden a las empresas vinculadas y habilitadas en el **Acuerdo Marco de Precios de Confección y Calzado**, las cuales se encuentran facultadas para atender las órdenes de compra que emitan las entidades estatales en el marco de dicho instrumento.

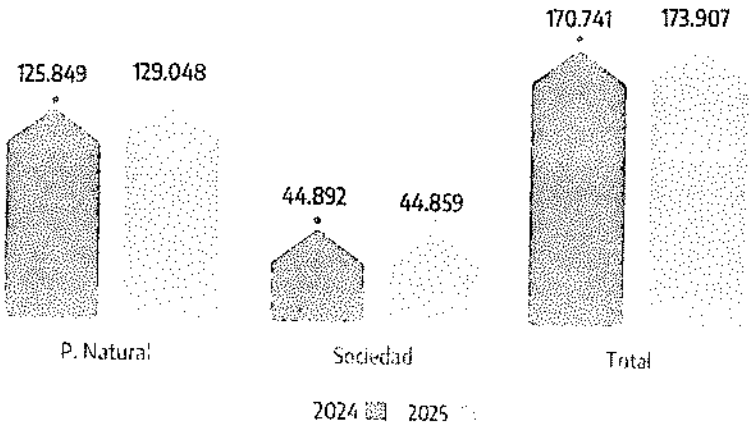
Empresas del sector y tamaño.

El estudio podrá contemplar como fuente de información, el análisis del tamaño de las empresas tomando como referencia los oferentes identificados en el análisis anterior o los datos reportados por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS , según los códigos CIIU “Clasificación Industrial Internacional Uniforme”, aplicables al proceso de contratación. Este es un código de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Esta aproximación es relevante, en cuanto permite conocer tamaños empresariales que hacen parte del sector, potenciales participantes del proceso de selección y, por ende, la pertinencia de la inclusión de criterios diferenciadores para emprendimientos, empresas de mujeres, requisitos habilitantes financieros y organizacionales, entre otros.

Dinámica de Creación de Empresas.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Creación de Empresas Según Organización Jurídica.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Empresas creadas por subsectores económicos.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	172.907	1,3%	1,3%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

CONCLUSIONES:

Para el primer trimestre del año 2026, el sector industrial colombiano mantuvo la tendencia de expansión con la que cerró entre los meses de abril y junio, para los que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) reportó una variación. Aunque no se cifró el nivel de crecimiento que habría tenido el desempeño manufacturero entre julio y septiembre, la encuesta elaborada entre los gerentes de compras de las compañías (Purchasing Managers Index, PMI por su sigla en inglés) reflejó que en septiembre la producción aumentó al ritmo más acelerado en dos años y medio. Según el reporte, las empresas ampliaron su producción de forma paralela al notable incremento de los nuevos pedidos, al tiempo que los volúmenes de insumos y el empleo volvieron a crecer. No obstante, Andrés Langebaek Rueda, director de Estudios Económicos del Grupo Bolívar, explicó que por segundo mes consecutivo se observó que el PMI manufacturero para Colombia retrocedió modestamente frente al mes anterior. “A pesar de esta

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-013
		Fecha Aprobación: 18-07-2011
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	Versión: 0
		Página 30 de 37

situación, el dato observado en el último mes está mostrando una expansión que es mayor que el promedio en siete años que lleva la recolección de esta información”. Los resultados del PMI a septiembre coinciden con las expectativas de producción del 43 % que para el tercer trimestre del año mostró la más reciente Encuesta de Opinión Empresarial del Centro de Investigación Económica y Social (Fedesarrollo).

Así las cosas, a partir del presente contrato, se requiere adelantar el correspondiente proceso contractual a fin de satisfacer la necesidad de dotación, en aras del buen funcionamiento y el cabal cumplimiento de los compromisos, a cargo del cuerpo Técnico Operativo de la Secretaría de Tránsito en materia de la Seguridad vial en la ciudad.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$39.879.399).

7. Plazo

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL 2026.

8. Forma de Pago

El pago se cancelará **CONTRAENTREGA**, previa presentación de la factura correspondiente, certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, ARL (parafiscales en caso de que sea persona Jurídica), informe del Supervisor Formato GC-F003; acta de recibo final Formato GC-F011 y acta de liquidación Formato GC-F012 suscrita por las partes y el Supervisor.

9. Rubro Presupuestal:

Rubro: Uniformes Agentes de Tránsito /RP Libre destinación.
Código presupuestal: 2.1.2.02.01.002.03
Disponibilidad Presupuestal No: 2026000603, del 24 de marzo de 2026.

10. Lugar de ejecución

Municipio de Duitama, Secretaría de Tránsito y Transporte.

11. PERFIL Y COMPETENCIAS QUE DEBE CUMPLIR EL SUPERVISOR

De acuerdo al objeto contractual, para la supervisión se requiere una persona con conocimientos en el objeto del contrato y **JAVIER IGNACIO RIVERA GUEVARA**, Técnico Operativo de la Secretaría de Tránsito y Transporte, o quien haga sus veces, cumple con este requisito.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

RIESGOS PREVISIBLES

El artículo 27 de la ley 80 de 1993, dispone que los contratos estatales deben mantener la igualdad o equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar, ordenando que si dicha equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes deben adoptar en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 dispone que “la entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos (...)”, de igual forma define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El decreto 1082 de 2015 se refiere al riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y en el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías:

5

Figure 1

El tratamiento de riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

		Impacto				
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría	Valoración	1	2	3	4	5
Raro	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir
Improbable	2	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	3	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	4	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Imposible
Casi cierto	5	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Imposible	Imposible

Identificación, Valoración y Asignación de riesgo.

EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

- Riesgo 1:** No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)
Riesgo 2: Incumplimiento del contratista(R2)
Riesgo 3: Mala calidad del servicio (R3)

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO						
IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
CATEGORIA	VALORACION	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		(R1)3 (R2)3(R3)3			
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3					
Probable (probablemente va a ocurrir)	4					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5					

CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Bajo
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Bajo
Mala calidad del servicio (R3)	Riesgo Bajo

PRIORIZACION DEL RIESGO. -

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACION DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	PRIORIDAD	ASIGNACION
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1)-(R2)-(R3)Contratita
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su bajo impacto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "Transferir el riesgo", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

N	Origen Fuente	Estrategia	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento	Impacto de parte del contratista				Implementación	Fecha de ejecución	Responsable	Monitoreo
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Insuficiencias, imprecisiones, falencias en métodos y procedimientos para la ejecución de las actividades del contrato, derivando en errores de diagnóstico y expedición de la certificación	Reprocesos en la ejecución de las actividades del contrato, repetición de actividades, pérdidas de materiales e insumos	Possible 2	Moderado 3	Alto	Contratista	Improbable 2	Moderado 3	Medio	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Verificación del Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en cumplimiento de obligaciones patronales por parte del contratista respecto del personal vinculado al contrato, derivando en sin cumplimiento	Suspensión del contrato, multas, sanciones por ejecución del contrato	Raro 1	Moderado 3	Bajo	Contratista	Raro 1	Menor 2	Bajo	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Cuadros de monitoreo y control del personal vinculado al contrato	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Errores u omisiones en el cumplimiento del SG SST por falta de coordinación de suministros o capacitaciones al personal	Suspensión de los trabajos, reprogramación de actividades, Sanciones de autoridades competentes.	Raro 1	Moderado 3	Bajo	Contratista	Raro 1	Menor 2	Bajo	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de gestión de salud y seguridad en el trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas en vías de acceso o falta de medios de transporte, falta, generando demoras en suministro de materiales, insumos, equipos, acceso de personal	Reprogramación de las actividades del contrato, incremento en costos.	Possible 3	Moderado 3	Alto	Contratista	Possible 3	Moderado 3	Alto	Si	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

Código: R-GJ-013

Fecha Aprobación:
18-07-2011

Versión: 0

Página 34 de 37

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Evaluación del riesgo			Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.			
													Probabilidad	Impacto	Valoración						
5	General	Externo	Ejecución	Socio Político	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato por alteración del orden público por actos terroristas o	Reprogramaciones de las actividades del contrato, incremento en costos.	Posible 3	Improbable 2	Moderado 3	Medio	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del orden público. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras.	Posible 3	Improbable 2	Menor 2	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de materiales, insumos e implementos requeridos para las actividades del contrato por	Incremento en costos	Posible 3	Mayor 4	Alto	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	SI	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
7	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de los costos de recursos financieros requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por	Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	Alto	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	SI	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variación de costos de materiales, insumos, servicios e implementos, costos de personal requeridos para la ejecución de	Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	Alto	Alto	Contratista	Validar supuestos en la estimación del presupuesto, determinar supuestos críticos, establecer reserva de contingencia respectiva.	Posible 3	Menor 2	SI	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
9	General	Externo	Ejecución	Naturaliza	Daños a pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por ocurrencia de fenómenos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades. Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	Alto	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el seguimiento del estado del clima. Verificar actividades de la ruta crítica con mayor exposición, incrementar holguras en las de mayor incidencia	Posible 3	Menor 2	SI	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento
11	General	Externo	Ejecución	Incógnitas médicas del personal por enfermedad causada por factores biológicos propios de la zona de trabajo, incluidos epidemias, pandemias y zoonosis.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos.	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista	Improbable 2	Menor 2	5	Medio	Contratista	Improbable 2	Menor 2	5	Medio	Contratista
12	General	Externo	Ejecución	Retrasos, reprogramaciones de las actividades del contrato por condiciones adversas derivadas de fenómenos climáticos.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista
13	Específico	Interno	Ejecución	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad temporal.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos.	Probable 4	Menor 2	6	Alto	Contratista	Probable 4	Insuficiente 1	5	Medio	Contratista	Probable 4	Insuficiente 1	5	Medio	Contratista
14	Específico	Interno	Ejecución	Daños o perjuicios a empleados por accidentes laborales con incapacidad permanente.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista
15	Específico	Interno	Ejecución	Daños o perjuicios por muerte de empleados en desarrollo de las actividades del contrato.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos, indemnización de relacionados del empleado.	Improbable 2	Catastrófico 5	7	Alto	Contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista
16	Específico	Interno	Ejecución	Daños o pérdidas de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o negligencia.	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista	Posible 3	Menor 2	5	Medio	Contratista
17	Específico	Interno	Ejecución	Ineficiencia en manejo de equipos y herramientas, desperdicio de materiales e insumos, daños o pérdida de equipos por falta de habilidad y/o conocimiento de	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades, incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista

18	Específico Interno	Ejecución Operacional	Daños o pérdidas parciales o totales de los vehículos entregados al contratista para la ejecución de las actividades del contrato por actos voluntarios o	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo capacitación del personal, validación de competencias, e indicadores de desempeño. Incluir en contratos obligaciones de responsabilidad sobre los bienes entregados en custodia. Contar con póliza TRDM, amparo de	Posible 3	Menor 2	VI	Medio	VI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
19	Específico Interno	Ejecución Operacional	Daños o pérdida de equipos, herramientas, materiales, insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Incluir en el plan de trabajo como ítem crítico de control el capacitación y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con póliza TRDM.	Improbable 2	Menor 2	IV	Bajo	VI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
	Específico Interno	Ejecución Operacional	Errores o fallas en proceso de manejo de inventarios de materiales e insumos requeridos en el contrato, derivando en costos por pérdidas en inventario	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Establecer en plan operativo instancias de control de inventario. Establecer cadena de responsabilidad en la custodia de bienes. Contar con póliza TRDM	Improbable 2	Moderado 3	IV	Medio	VI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.

N	Clase Fuente	Escala	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Probabilidad del Impacto después del	Impacto	Valoración	¿Se debe la ejecución del contrato?	Riesgo residual tras el tratamiento	Fecha de Completar Tratamiento	Fecha de Terminación del Contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Hurto de equipos y demás bienes requeridos para la ejecución del contrato, propios y no propios, bajo custodia, tenencia y control por los cuales es legalmente responsable el contratista, por actos	Reprogramaciones, demoras en la ejecución de actividades e incremento en costos	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Establecer cadena de custodia y responsabilidad de los bienes. Contar con póliza de TRDM	Improbable 2	Menor 2	4	Bajo	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
22	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en costos por cambios en la normatividad técnica, administrativa, jurídica y financiera en general que se conocen y que entrarán en vigencia durante la ejecución del contrato.	Incremento en costos.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia y contemplar en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	SI	Contratista	Fecha de Terminación del Contrato	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance
23	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en general de la normativa que entran en vigencia y por los cuales es legalmente responsable el contratista.	Incremento en costos	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	Contratista	Contemplar reserva de contingencia e incluir en costos de la oferta.	Posible 3	Moderado 3	6	Alto	SI	Contratista	Fecha de Terminación del	Plan de trabajo	Durante todo el plazo del contrato, al inicio de la ejecución y en cada seguimiento de avance.
24	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Menores cantidades de servicio de revisión técnica mecánica mantenimiento requerido por el Municipio por menores	Menores ingresos para el Contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	Contratista	Contemplar en los costos de la prestación del servicio en la conformación de la oferta	Improbable 2	Moderado 3	5	Medio	SI	Contratista	Fecha de Terminación del	Preparación de la Oferta	Durante la preparación de la oferta

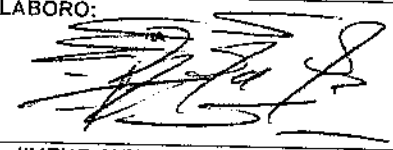
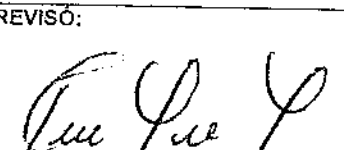
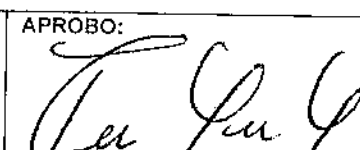
EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

- Riesgo 1: Incumplimiento del contratista(R1)
Riesgo 2: Mala calidad del servicio (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del bien entregado (R3)

Con fundamento en el alcance del objeto, obligaciones contractuales y a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere.

exigir al contratista la constitución a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien	X		diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBO:
		
JIMENO ANTONIO PINEDA VELOZA Profesional Universitario STTD	LINA PILAR GIRALDO GONZALEZ Secretaria de Tránsito y transporte	LINA PILAR GIRALDO GONZALEZ Secretaria de Tránsito y transporte